

Expediente: 2305/07

Carátula: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ MARGARIA PABLO ANDRES LUCIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MARGARIA, PABLO ANDRES LUCIANO-DEMANDADO

20172697322 - COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A., -ACTOR

900000000000 - SANZ HNOS. S.H., -TERCERO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2305/07



H106019267572

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ MARGARIA PABLO ANDRES LUCIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2305/07.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/07/2026 presentado por el letrado Salas Crespo José Manuel:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562200414395568**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$4.384,68** (**\$3.623,70** de honorarios más **\$760,98** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20172697322**, C/A n° **414009504325082**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. JJAJ - 2305/07

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$3.623,70

21%\$760,98

10%\$362,37

8%\$289,90

Honorarios + IVA\$4.384,68

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 30/07/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.